

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM**

Se comunica al público que la compañía ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM. Absorbió a las compañías COFIR S.A. Y PROMOTORA DELACASA S.A., aumentó su capital social en US\$ 25.930,00, fijó su capital autorizado, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril del 2008, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002992 de 01 de agosto de 2008.

1. LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Quito, 24 de abril del 2007.

FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22 de mayo del 2007.

2. DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO, PICHINCHA

3. DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2010

4. CAPITAL SUSCRITO: US \$ 26.930,00 dividido en acciones de US\$ 1 cada una.

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 53.860,00

6. OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de dirección, conducción, manejo, ejecución, tutela, guía y representación de almacenes, establecimientos, negocios, marcas e intereses de personas naturales o jurídicas; administración, gerencia, gestión y representación legal de compañías nacionales o extranjeras, y el cumplimiento del giro social de sus administradas o representadas;..

7. GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 01 de agosto de 2008.

Dr. Fabián Flores Paredes.
Director Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales.

ACR2447M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
KALIZENT S.A.**

La compañía KALIZENT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Julio del 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002972 de 31 de Julio del 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800. Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado; US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN SUMINISTRO Y, EN GENERAL, ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, COMPONENTES....

Quito, 31 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

ACR2448M

"convierta a la persona jurídica en un sujeto del que se pueda predicar autonomía moral y ser capaz de asumir como propia la pena".

Conclusión final

Desde nuestro parecer, ya ha quedado demostrada la imperiosa necesidad que existe en la actualidad de establecer algún tipo de mecanismo que nos permita actuar de manera directa sobre este tipo de sujetos. De este modo podremos, no sólo controlar las diversas actividades delictivas llevadas a cabo por este tipo de entidades, sino que también nos permitirá solventar todos aquellos impedimentos y defectos de los que adolece nuestro sistema penal actual. Además, nos permitirá erradicar de nuestro sistema legislativo la impunidad de la que hacen gala en este momento las diversas conductas llevadas a cabo por la totalidad de las personas jurídicas existentes.

El aumento de los delitos cometidos por personas jurídicas y el aparente vacío legal que existe a este respecto ha quedado patente la necesidad de reconocer a las personas jurídicas, y en concreto a las empresas, como un sujeto capaz de llevar a cabo distintas acciones merecedoras de un reproche penal. El objetivo de este artículo es hacernos reflexionar sobre el hecho de que nuestro sistema legislativo actual, lejos todavía de su absoluta perfección, necesita ser revisado con cierta periodicidad, para que de este modo sus preceptos se ajusten con total precisión tanto a la realidad, como a las emergentes y diversas problemáticas a las que debemos enfrentarnos cada día.

La sociedad evoluciona y se transforma y con ella lo hacen también tanto los delitos que se cometen en su seno, como los diversos sistemas legales y penales especialmente diseñados para el castigo

CONTINUA EN LA PÁGINA - C3